



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Alange, 18 de julio de 2024

REUNIDOS:

De una parte, doña María Julia Gutiérrez Dios, mayor de edad, con D.N.I. nº 09.193.586A, en calidad de alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alange, en representación del Ayuntamiento de Alange, con CIF P0600400F.

Y de otra, doña María Fernanda Jaramillo Polo, mayor de edad, con D.N.I. nº 08.864.812Z, con domicilio en Badajoz (CP 06006), Avda de la Investigación s/n (Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, en nombre y representación de SOCIAL&TECH S.L., con domicilio en la misma dirección y CIF número B072594484

Ambas partes intervienen, se reconocen las capacidades jurídicas y de obrar necesarias y suficientes para formalizar el presente contrato administrativo que rige en la ejecución del lote del Lote 1 (Servicio de formación en digitalización para el sector comercial) y Lote 2 (Servicio de formación en economía circular, prevención en la generación de residuos, reutilización, separación y formación en innovación) y Lote 3 (Campaña de sensibilización ambiental) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “*Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange*”, subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la *Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (expediente 4/2024).

El contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) serán también de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante RDL 36/2020), el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante DL 3/2021), la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante HFP/1030/2021), la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de medidas



Código de verificación : ed808e720c884c45

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed808e720c884c45>

Firmado por: MARIA FERNANDA JARAMILLO POLO
Fecha: 25-07-2024 13:16:47

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:53:32

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:54



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

antifraude para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Alange.

EXPONEN:

Que esta alcaldía, con fecha 18 de julio de 2024, dictó resolución que dice como sigue:

<< Visto el expediente 4/24 instruido para la adjudicación del Lote 1 (Servicio de formación en digitalización para el sector comercial) y Lote 2 (Servicio de formación en economía circular, prevención en la generación de residuos, reutilización, separación y formación en innovación) y Lote 3 (Campaña de sensibilización ambiental) del contrato de servicios para la realización de las actuaciones incluidas en el “**Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange**” subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Considerando que la mesa de contratación constituida para la valoración y propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la realización de las actuaciones indicadas en los lotes 1, 2 y 3, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa SOCIAL&TECH S.L. con CIF B72594484, por haber presentado la oferta más ventajosa>>.

ESTIPULACIONES

Primera.- doña María Fernanda Jaramillo Polo, mayor de edad, con D.N.I. nº 08.864.812Z, en nombre y representación de SOCIAL&TECH S.L., CIF número B072594484, **se compromete** a llevar a cabo la ejecución del del Lote 1 (Servicio de formación en digitalización para el sector comercial) y Lote 2 (Servicio de formación en economía circular, prevención en la generación de residuos, reutilización, separación y formación en innovación) y Lote 3 (Campaña de sensibilización ambiental) para la realización de las actuaciones incluidas en el “Plan de Competitividad Sostenible e Inteligente del Sector Comercial de Alange” subvencionado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/185/2023 de 22 de febrero (BOE nº 49, de 27 de febrero) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas,



Código de verificación : ed808e720c884c45

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed808e720c884c45>

Firmado por: MARIA FERNANDA JARAMILLO POLO
Fecha: 25-07-2024 13:16:47

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:53:32

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:54



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta íntegramente.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a 30.830 euros, a los que hay que añadir 6.474,3 euros del I.V.A., cuyo gasto queda aprobado por esta alcaldía. Desglosado por lotes, el precio es el siguiente:

- Lote 1: 20.500€, a los que hay que añadir 4.305€ de IVA
- Lote 2: 6.930€, a los que hay que añadir 1.455,3€ de IVA
- Lote 3: 3.400€, a los que hay que añadir 714€ de IVA
- Total: 30.830€, a los que añadir 6.474,3€ del IVA

Tercera. – El plazo de ejecución del lote 1, lote 2 y lote 3, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares comenzará a computarse a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato hasta el día 1 de diciembre de 2024.

Cuarta.-Serán causas de resolución del contrato las previstas en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. El incumplimiento de los plazos de ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, su incumplimiento parcial o su cumplimiento defectuoso, será penalizado de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Quinta.-La contratista está obligado a guardar sigilo con respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

La alcaldesa

El contratista

Fdo.: María Julia Gutiérrez Dios

Fdo. Fernanda Jaramillo Polo



Código de verificación : ed808e720c884c45

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ed808e720c884c45>

Firmado por: MARIA FERNANDA JARAMILLO POLO
Fecha: 25-07-2024 13:16:47

Firmado por: MARIA JULIA GUTIERREZ DIOS
Cargo: Presidenta
Fecha: 05-08-2024 09:53:32

Firmado por: JOSE BARRERO CAMPOS
Cargo: Secretario de Mancomunidad / Secretario de Ayuntamiento
Fecha: 05-08-2024 09:55:54